



Organización representativa de los taxistas de España

FEDETAXI ELEVA SU QUEJA A TRANSPORTES POR DISCRIMINAR A LOS TAXISTAS FRENTE A AUTOBUS Y TREN IMPIDIENDOLES IR AL COMPLETO DE SU CAPACIDAD.

La Orden SND/507/2020 publicada ayer en el BOE permite a los autobuses y trenes usar la totalidad de los asientos mientras impide a los taxistas ocupar con viajeros el asiento del copiloto.

Madrid, 7 de junio de 2020.- La organización representativa de los taxistas de España ha hecho llegar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana una queja en relación a la publicación en el BOE de la Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

El escrito de queja solicita que se modifique la Orden, dictada sin consultar al sector, para que se permita la ocupación total de los taxis en fases 2, 3 y por supuesto tras la finalización del estado de alarma.

Dicha Orden supone una modificación de las reglas establecidas en la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, que fijaba los requisitos de movilidad antes de iniciarse la desescalada, salvo en lo relativo a los taxis en los que nada cambia en el proceso de recuperación de derechos y libertades de taxistas y ciudadanos, al mantener la restricción a la ocupación de hasta el 50% de las plazas en los vehículos dedicados a esta actividad., mientras permite a los autobuses y trenes usar la totalidad de los asientos mientras impide a los taxistas ocupar con viajeros el asiento del copiloto.

Así la Orden dispone que en los taxis “... podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes. En caso de que todos los usuarios convivan en el mismo domicilio, podrán ir tres personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor”, pero en el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, así como en los transportes ferroviarios, en los que todos los ocupantes deban ir sentados, se podrán usar la totalidad de los asientos.

Esta norma implica que en un turismo (5 plazas, incluido conductor), que son el 92% de los taxis de España, solo pueden ir dos viajeros o 3 en el caso que sean convivientes, lo que además de restringir a la mitad su capacidad, disuade del uso de taxis a muchos ciudadanos. El **vicepresidente de FEDETAXI, Miguel Ruano**, declaró que “esta disposición del “mando único” impide la recuperación paulatina de la facturación y la normalidad en el taxi al que inexplicablemente se congela en su ocupación en el momento que más necesita remontar”. “Queremos pensar que es un error o pura torpeza y no mala fe, por lo que esperamos una rectificación” añadió.

Para la organización mayoritaria de taxistas pareciera que se está intentando lastrar al taxi, cuya facturación llegó a desplomarse hasta el 88% en marzo y abril y un 67% en mayo, para convertirlo en una actividad dependiente de las ayudas públicas en vez de tomar medidas decididas para apuntalar su sostenibilidad y fomentar su mayor demanda para una vuelta completa a la normalidad.